

capital. El contravalor del aumento serán aportaciones no dinerarias consistentes en las acciones de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», concesionaria del Estado, cuyos titulares acepten la oferta pública de adquisición de acciones formulada por «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima». Supresión del derecho de suscripción preferente y previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta del aumento.

2. Delegación, al amparo del artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónima, en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de los Consejeros, de las facultades necesarias para la determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto por la Junta general, incluyendo, entre otros aspectos, la determinación del importe de la prima de emisión con arreglo al procedimiento establecido para ello al amparo del artículo 159.1.c) «in fine», la adaptación del artículo 5.º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo de aumento de capital a que se refiere el acuerdo anterior.

3. Solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y de inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones de nueva emisión que se entreguen a los accionistas de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», como contraprestación en la oferta pública de adquisición.

Décimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados y para el depósito de las cuentas anuales.

Derecho de información: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas de la sociedad tienen el derecho de examinar, en las oficinas de la sociedad en Valencia (paseo de la Alameda, 36) y en Madrid (calle Montalbán, 5), así como de solicitar la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

1. Las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio social de 2001.

2. Los informes del Auditor de cuentas.

3. Texto íntegro de las propuestas de reducción y aumento de capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales que se incluyen en los puntos séptimo y octavo del orden del día e informe de los Administradores sobre las citadas propuestas.

4. a) Texto íntegro de las propuestas de aumento de capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que se incluyen en el punto noveno del orden del día e informe de los Administradores formulado a los efectos de los artículos 144.1.a), 155.1 y 159.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El informe del Auditor de cuentas de la sociedad a los efectos de lo establecido en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) La certificación emitida por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, a los efectos establecidos en los artículos 38 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 133.3 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia a esta Junta los titulares de acciones inscritos con cinco días de antelación a la celebración de la misma en el registro contable a cargo del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» o, en su caso, en el Libro Registro de socios y que dispongan de la correspondiente tarjeta de asistencia. Según el artículo 14 de los Estatutos sociales, cada 100 acciones darán derecho a un voto, pudiendo agruparse los titulares de menor número de acciones para votar, designando a un accionista para que les represente, circunstancia ésta que deberán advertir a la sociedad con antelación al acto de la Junta.

Para facilitar la asistencia a esta Junta, la sociedad remitirá al domicilio de cada accionista la correspondiente tarjeta nominativa y personal. No obstante, con carácter previo inmediato al acto de la Junta se expedirán igualmente tarjetas de asistencia a quienes no dispusieran de ellas, y acreditarán su identidad y condición de accionista.

Los señores accionistas podrán conferir su representación a otras personas por escrito y con carácter especial para esta Junta en los términos previstos en el artículo 20 de los Estatutos sociales y en los artículos 106 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, ha requerido la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Nota: Dada la experiencia de años anteriores y teniendo en cuenta el quórum exigido para la aprobación de las propuestas recogidas en los puntos séptimo, octavo y noveno del orden del día, se comunica que la Junta general se celebrará, en segunda convocatoria, el día 5 de junio de 2002 en el lugar y hora antes indicado.

Valencia, 16 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—20.958.

## AUTORESMA, S. A.

### Convocatoria a Junta general extraordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la compañía mercantil «Autoresma, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en autovía de Andalucía, kilómetro 217,500 (oficinas de «Talleres Marín Hermanos, Sociedad Limitada») el día 6 de junio de 2002, a las veinte horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de cargos de Consejeros Delegados de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los socios que podrán acudir a la convocatoria de Junta extraordinaria acompañados de Letrado asesor.

Santa Cruz de Mudela, 29 de abril de 2002.—Ramón Marín Castro, Administrador.—20.921.

## AUTOS VALLDUXENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, situado en Vall de Uxó, en el polígono industrial Belcaire, manzana 1, el día 6 de junio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, si procediere, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, formadas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, así como del informe de gestión que presenta el Consejo referido a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Acuerdo sobre aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación de Administradores.

Sexto.—Lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada, quienes sean poseedores de acciones con la antelación legal necesaria y cumplan los requisitos estatutarios a tal fin establecidos.

Vall de Uxó (Castellón), 10 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Nabás Orega.—20.840.

## AVENIDA DE MADRID, 4-6-8, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la Iglesia Santo Domingo de Silos, Calle Las Gaunas, número 1 de Logroño (La Rioja), el día 20 de junio de 2002, a las 20 horas, en primera convocatoria, y en su defecto al día siguiente 21 de Junio de 2002, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la gestión del Consejo, así como la aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2001.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y realizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los citados documentos están a disposición de los señores accionistas en la sede social.

En Logroño, 13 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—20.122.

## AVOLATIL DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de junio de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 18, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.